



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 271-2015-CO-UNJ

Jaén, 16 de Setiembre del 2015

VISTO: Resolución N° 096-2014-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre de 2014; Resolución N° 023-2015-CO-UNJ, de fecha 26 de enero del 2015; Resolución N°111-2015-CO-UNJ, de fecha 14 de abril del 2015; acuerdo N° 14 de Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, se designa a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, como jefa de la Oficina Central de Admisión mediante Resolución N° 096-2014-CO-UNJ, a partir del 01 de octubre de 2014 y se le ratifica a través de Resolución N° 023-2015-CO-UNJ, del 02 de enero al 31 de marzo del 2015 y con Resolución N°111-2015-CO-UNJ, del 01 de abril al 31 de julio del 2015

Que, habiendo culminado el periodo de designación, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén agradece a la profesional en mención por la labor desempeñada como jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula por la labor desempeñada como jefa de la Oficina Central de Admisión, del 01 de octubre del 2014 al 31 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Contabilidad, Tesorería, Asesoría Legal interesado, archivo.